

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**FUENTIDUEÑA DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 2 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 429/2022, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://fuentiduenadetajo.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Fuentidueña de Tajo, a 8 de julio de 2022.—El alcalde, José Antonio Domínguez Chacón.

(03/14.601/22)

